



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

34116

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”

Vitarte,

11 ABR 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 108 - 2016 – DIR.UGEL 06/J.AGEBRE

Sra.:

DIRECTORA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA UGEL N° 06 DE ATE VITARTE

Presente.-

ASUNTO : CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO SAANEE –PERIODO 2016

**REFERENCIA : RM N° 572-2015-MINEDU
OFICIO N° 095-2016-UGEL 06 / J.AGEBRE**

Es grato dirigirme a Usted, para saludarla cordialmente y a la vez hacer de vuestro conocimiento que de conformidad al documento de la referencia debe constituirse el equipo SAANEE-Servicios de apoyo y asesoramiento para la atención de las necesidades educativas especiales; para su reconocimiento y acciones 2016.

En tal sentido la dirección de cada Centro de Educación Básica Especial – CEBE, deberá constituir el Equipo SAANEE Institucional y presentar a la UGEL 06 hasta el 15 de abril 2016 la siguiente documentación:

- Fichas de Evaluación de los miembros del equipo SAANEE 2015.(Evaluación de Desempeño)
- Acta, RD de constitución y reconocimiento y expediente del Equipo SAANEE para el período 2016.

Se precisa que el Equipo SAANEE debe estar integrado por un coordinador (a) y por profesionales docentes capacitados y /o especializados, con experiencia en Educación Inclusiva, nombrados o contratados en el CEBE y cuyo número está en función a la cantidad de estudiantes con NEE, asociadas a discapacidad, incluidos en instituciones educativas regulares. Asimismo la evaluación de profesionales que conforman el SAANEE, incluido el coordinador(a), estará a cargo del comité de evaluación presidida por el Director del CEBE y con presencia del CONEI.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MG. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – ATE – VITARTE





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"**FICHA DE EVALUACIÓN PARA CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO SAANEE 2016
EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL**CEBE N° Distrito:
PROFESIONAL:
NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA:

A. ANTECEDENTES PROFESIONALES (50 puntos)		PUNTAJE	MAXIMO
a. FORMACIÓN PROFESIONAL (15 puntos)	a.1. Título Profesional (otra especialidad).	0.5	
	a.2. Título Profesional en la modalidad.	2	
	a.3. Título profesional universitario No Pedagógico.	1	
	a.4. Título de Educación de Segunda Especialidad	2	
	a.5. Constancia de Estudios de Segunda Especialidad (si tuviera estudios sin concluir).	1	
	a.6. Grado de Maestría en Educación.	3	
	a.7. Estudios concluidos de Maestría (Solo si no tiene grado).	1.5	
	a.8. Grado de Doctor.	3	
	a.9. Estudios concluidos de Doctor (solo si no tiene grado).	2	
b. TIEMPO DE SERVICIOS (10 puntos)	b.1. 0 a 5 años	1	
	b.2. 6 a 10 años	1.5	
	b.3. 11 a 15 años	2	
	b.4. 16 a 20 años	2.5	
	b.5. 21 a más años	3	
c. ESCALA MAGISTERIAL (10 puntos)	c.1. I Escala Magisterial	1	
	c.2. II Escala Magisterial	1.5	
	c.3. III Escala Magisterial	2	
	c.4. IV Escala Magisterial	2.5	
	c.5. V Escala Magisterial a más	3	
d. CARGOS DESEMPEÑADOS (15 puntos)	d.1. Experiencia en cargo directivo en CEBE. 01 punto por cada año (de 12 meses) hasta 3 años (0.5 por mes en el cargo)	5	
	d.2. Años de experiencia en la modalidad EBE (SAANEE-OP) 01 punto por cada año hasta 5 años	5	
	d.3. Cargos Desempeñados en Comités Directivos, Evaluación, CONEI en EBE, (2 puntos – 12 meses).	2	
	d.4. Cargos Desempeñados en Experiencia Inclusiva (COORDINADOR-SAANEE) 0.5 puntos por cada año, hasta 3 años.	1.5	
	d.5. Cargos Desempeñados en Experiencia en (COORDINADOR-OP) 0.5 puntos por cada año, hasta 3 años.	1.5	
B. DESEMPEÑO LABORAL (20 puntos)			
a. DESEMPEÑO LABORAL (15 puntos)	a.1. Asistencia y Puntualidad	4	
	a.2. Participación en el trabajo Comunal y Promoción Social.(evidencia plan de trabajo, informes de avances e informe final)	4	



	c.3.Trabajo en Equipo (informe del superior inmediato/ Constancia de Desempeño en el cargo; del Director II.EE.II – SAANEE y/o del Director CEBE –OP))	7	
	d.4. Cumplimiento de sus funciones en el cargo.	5	
C. CAPACITACIONES (10 puntos)			
b.CAPACITACIONES (10 puntos)	c.1. Diplomado (0.5 por cada uno, hasta 2 diplomados)	1	
	c.2. Especializaciones en atención a otro tipo de discapacidad (2.5 por cada uno, hasta 2 cursos)	5	
	c.3 Capacitaciones en el cargo (SAANEE-OP), en los últimos 05 años, con una duración mínima de cien (100) horas. (02 puntos por cada uno, hasta 2 cursos)	4	
D. MÉRITOS Y RECONOCIMIENTOS (20 puntos)			
d. MÉRITOS Y RECONOCIMIENTOS (10 Puntos)	d.1. Resolución Ministerial (03 puntos).	3	
	d.2. Resolución Directoral UGEL (1 puntos por cada uno, hasta 3 resoluciones).	3	
	d.4. Resolución Municipalidad (01 punto por cada uno, hasta 2 resoluciones).	2	
e. PRODUCCIÓN INTELLECTUAL (15 PUNTOS)	e.1. Obras científicas o literarias	4	
	e.2. Textos Escolares	4	
	e.3. Trabajos de Investigación Publicadas	4	
PUNTAJE		100	



Firma del Comité Evaluador